ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA VIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

ACTORES

I. INTRODUCCION

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como funciones primarias:

> *á 5 ƛ ă Ŝ Ʒ ł· NJ f ł· ă LJ ƨ f Ɲ ű ƛ Ŏ ł· ă è Ŝ ă ű NJ ł· ű Ŝ ∃ ƛ ł· ă Ř Ŝ Ŝ Řdz Č*
> *desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas*
> *Ŝ ă ű ł· ō f Ŝ Ŏ ƛ Ř ƨ ă Ŝ ƴ Ŝ f t f ł· ƴ Ř Ŝ 5 Ŝ ă ł· NJ NJ ƨ f f ƨ 5 ƛ ă ű NJ ƛ ű*

> *á 9 ƨ Ŝ NJ Ŏ Ŝ NJ Ŏ ƨ Y ƨ ł· dz ű ƨ NJ ƛ Ř ł· Ř Ř Ŝ ű NJ ł ƴ ă ƛ ű ƨ è ű NJ ł· ƴ ă LJ*
> *Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones*
> *f Ŝ ∃ ł· f Ŝ ă Ø ƛ ∃ Ŝ ƴ ű Ŝ ă ɛ T*

> *á C ƨ NJ Y dz f ł· NJ Σ Ŝ p Ŝ Ŏ dz ŕ ł· NJ è Ŝ Ø t dz pla el mejoramiento del tránsito y*
> *la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los*
> *ƨ ō ƨ Ŝ ű ƛ Ø ƨ ă è Y Ŝ ű ł· ă Ŝ ă ű ł· ō f Ŝ Ŏ ƛ Ř ł· ă Ŝ ƴ Ŝ f t f ł· ƴ Ř Ŝ*

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

> *á 5 Ŝ ă ł· NJ NJ ƨ f f ł· NJ ł· Ŏ ű ƛ Ø ƛ Ř ł· Ř Ŝ ă Ř Ŝ Ŏ ƨ ƴ Ŏ ƛ Ŝ ƴ ű ƛ Î ł· Ŏ ƛ ƽ ƴ*
> *general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo*
> *5 ƛ ă ű NJ ƛ ű ł· f ɛ*

> *á / ƨ ƨ NJ Ř ƛ ƴ ł· NJ ł· Ŏ ű ƛ Ø ƛ Ř ł· Ř Ŝ ă Ŏ ƨ ƴ LJ ł· NJ ű ƛ Ŏ ƛ LJ ł· Ŏ ƛ ƽ ƴ Ř Ŝ*
> *tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con*
> *f ƛ ƴ Ŝ ł· Y ƛ Ŝ ƴ ű ƨ ă Ř Ŝ ƨ NJ Ř Ŝ ƴ ƴ ł· Ŏ ƛ ƨ ƴ ł· f è Ŝ f t f ł· ƴ Ř Ŝ 5*

> *á { ƨ Ŏ ƛ ł· f ƛ Î ł· NJ Ŏ ƨ ƴ f ł· Ŏ ƛ dz Ř ł· Ř ł· ƴ Ɲ ł· f ł· ă Y Ŝ Ř ƛ Ř ł· ă ƛ Y LJ*
> *Ŝ ƛ ƴ Ŏ f dz ă ƛ Ø ł· Ŝ ƴ Ŝ f 5 ƛ ă ű NJ ƛ ű ƨ Ř Ŝ . ł· NJ NJ ł· ƴ lj dz ƛ f f ł· Σ Ŝ*

Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente "*Movilidad Segura, Accesible y Sostenible*" este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado "*Transformación Cultural para una mejor Movilidad*" este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.

A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto "*Implementación de Acciones de Cultura / ȋdzŘ l· Ř l· y˝ l· LJ l· NJ l*el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva.".

A través de este proyecto se busca el desarrollo de estrategias para promover una movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales autorreguladores con cultura ciudadana , mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales con cultura ciudadana, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, creación de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad

en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante toda la vigencia 2025 alcanzar considerablemente la sensibilización de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Por otro lado, por disposición legal (Código Nacional de Tránsito, artículo 136) existe una herramienta de educación vial para los infractores a las normas de tránsito, consistente en la realización de un curso para poder acceder los infractores a unos descuentos de ley sobre las distintas multas. Herramienta esta por la cual la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial está obligada a:

1. Impartir la instrucción requerida y en el tiempo de duración establecido en las disposiciones legales.
2. Comunicar al Ministerio de Transporte las modificaciones que se presenten respecto a la información suministrada para la habilitación para el funcionamiento del Centro Integral de Atención.
3. Llevar y guardar un archivo en debida forma de toda la información de los conductores infractores que adelantaron el curso.
4. Impartir la capacitación con instructores acreditados e idóneos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente acto administrativo.
5. Certificar la asistencia personal al curso una vez este haya sido realizado.
6. Reportar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la asistencia al curso de reeducación de los conductores infractores en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.
7. Proporcionar la información requerida por el Ministerio de Transporte y las autoridades de vigilancia, inspección y control.
8. Mantener actualizadas las ayudas pedagógicas y el material didáctico.
9. Asumir las demás obligaciones que por normas les sean atribuidas.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial a través de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial busca sensibilizar a los diferentes actores viales, por medio de campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza en materia de Educación y Cultura Vial que faciliten el acceso a espacios seguros.

Adicionalmente, la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto dentro de sus funciones

"Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente aplicables, así como también

á / ƨ ƨ NJŘ ƛ ƴ l· NJ f l· LJNJŜ ă ű l· Ŏ ƛ ƨ ƴ Ř Ŝ f ă ŜNJØ ƛ Ŏ ƛ ƨ Ř Ŝ ŎdzNJ Ŏ ƨ ƴ ű NJ l· Ø Ŝ ƴ ű ƨ NJŜ ă lj dz Ŝ ă Ŝ l· Ŏ ƨ ƨ l: ƴ l· f Ř Ŝ ă ŎdzŜ ƴ ű ƨ Ŝ ă ű

En consecuencia, esta Oficina desarrollará estrategias que contienen formación, campañas, sensibilización y participación en eventos, en los diferentes sectores tales como educativo, productivo y la comunidad en general, así como también implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías.

En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía y teniendo cuenta que durante la vigencia 2024 se logró la sensibilización de 148.683 actores viales con 10 estrategias del proyecto "*Implementación de Acciones de / dz f ű dzNJ l· / ƛ dz Ř l· Ř l· ƴ l: LJ l· NJ l· ! Ŏ ű ƨ NJŜ ă ± ƛ l· f Ŝ ă ɛ*

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para el cumplimiento de las metas propuestas en este Programa, dentro de la presente vigencia, se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y acompañamiento en la atención oportuna y eficaz que se brinde a los ciudadanos por medio de los diferentes canales de atención para resolver los requerimientos de la comunidad en torno a la realización de intervenciones y campañas pedagógicas en vía, así como la socialización de las misma, dirigidas a mejorar la cultura ciudadana y conciencia vial en el Distrito.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar a cuatro (04) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el apoyo a la gestión y acompañamiento en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto *Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales*

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio en materia de Educación y Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la generación de una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla, tal y como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuete: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf (14 de marzo)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variaciónpositiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025/enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positivaen el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS

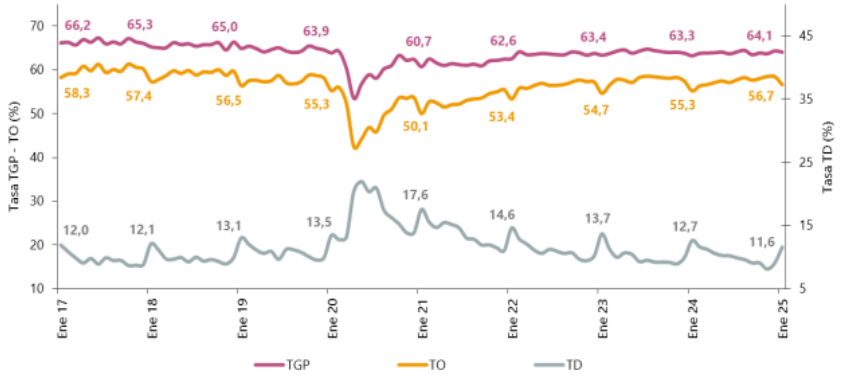
Principales indicadores del mercado laboral en enero de 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf (28 de febrero)

Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

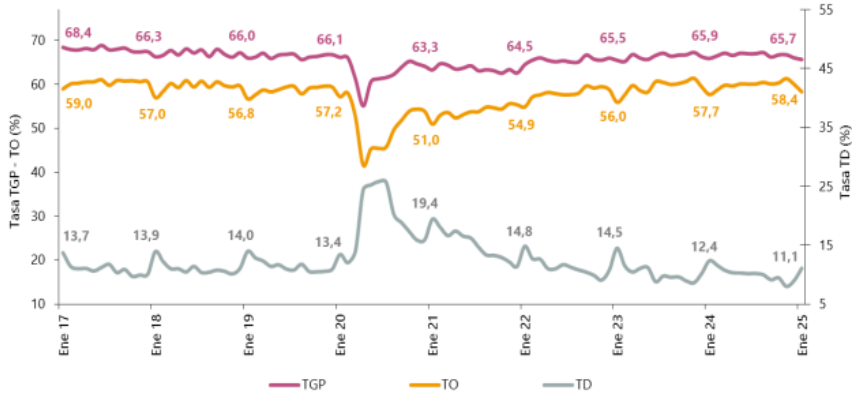
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024(12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estastasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

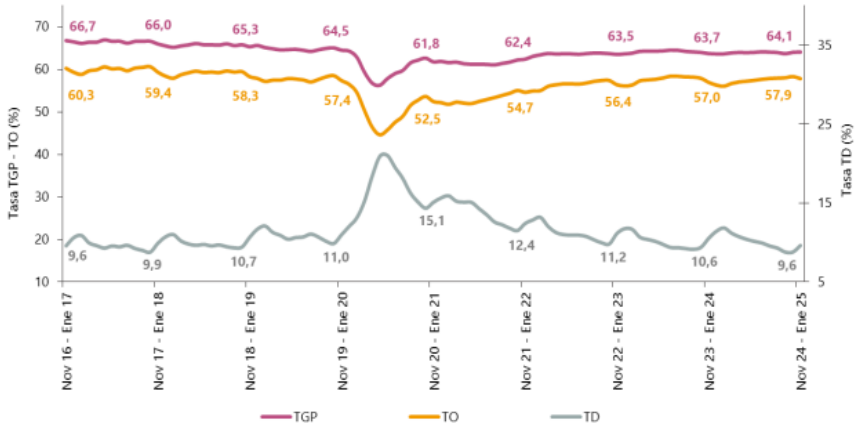
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvilnoviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientrasque en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023- enero 2024 (57,0%).

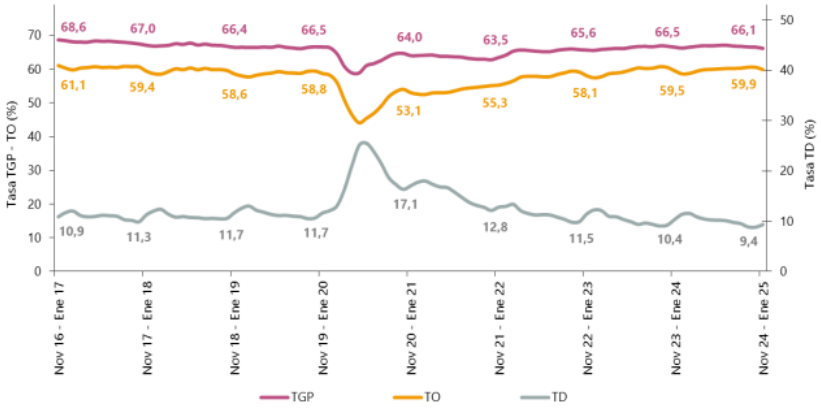
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades yáreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentualesrespecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

TÉCNICO

El objeto de contratación es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADAN ACTORES VIALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, en virtud del programa Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales, busca Desarrollar e implementar un programa integral de educación y cultura vial para mejorar la seguridad y eficiencia en la movilidad de los actores viales en el Distrito de Barranquilla. requiere contratar los servicios de cuatro (4) personas naturales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vial, además de apoyar en la socialización de las campañas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar una cultura ciudadana en los actores de las vías.

CANT	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO	PLAZO
1	Acreditar diploma como técnico en tránsito y seguridad vial, con experiencia Laboral mínima de dos (2) año y Seis (6) meses.	1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar la socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyar las estrategias que se desarrollen en materia de tránsito para que permita el aumento en el número de asistentes al programa de Cursos para Ciudadanos infractores. Así mismo, apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el Treinta y uno(31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

		5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. Mantenerse actualizado y capacitado de manera continua en temas relacionados con seguridad y cultura vial normatividad vigente y mejores prácticas en el ámbito de tránsito y transporte. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
3	Bachiller, Bachiller, con experiencia Laboral mínima de un (1) año y Cuatro (4) meses.	1. Apoyar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en la sensibilización e intervención de las campañas y estrategias pedagógicas para la movilidad segura, sostenible e incluyente en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 2. Apoyar la socialización de información a la ciudadanía de las diferentes medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Apoyar las estrategias que se desarrollen en materia de tránsito para que permita el aumento en el número de asistentes al programa de Cursos para Ciudadanos infractores. Así mismo, apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 4. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores. 5. Apoyar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. Mantenerse actualizado y capacitado de manera continua en temas relacionados con seguridad y cultura vial normatividad vigente y mejores prácticas en el ámbito de tránsito y transporte. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($17.200.000)	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el Treinta y uno (31) de agosto de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Mantener actualizados todos los documentos en el Distrito Especialmente el Rut. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
1. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
2. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.

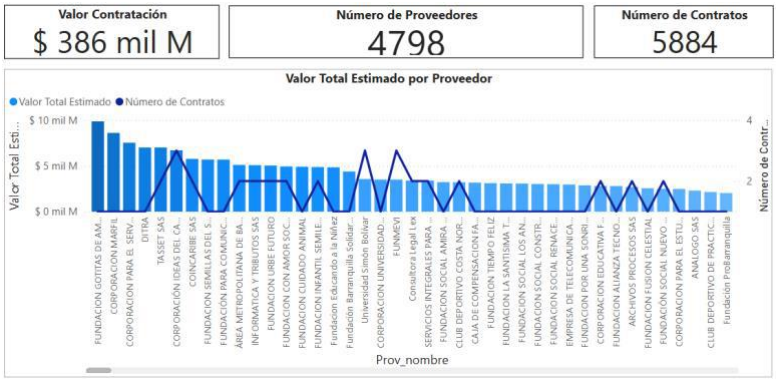
3. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio.
7. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital.
8. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

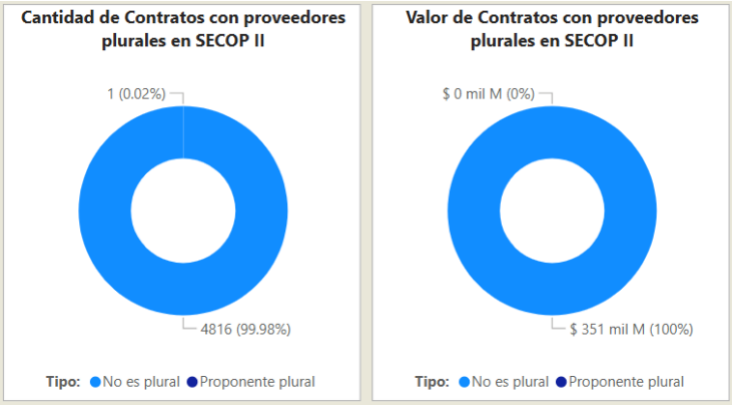
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de $386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



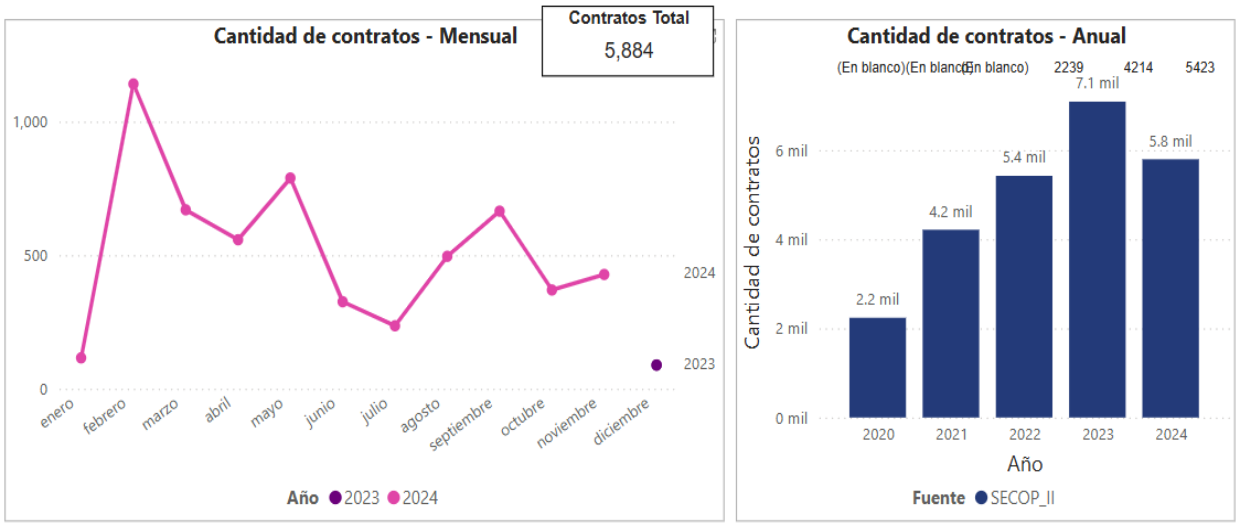
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $351 mil M de

1 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

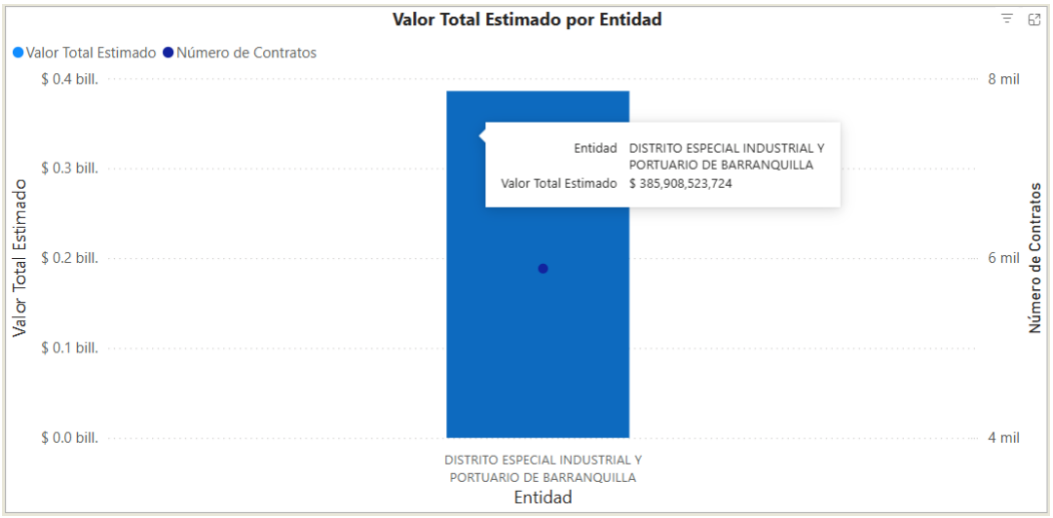
los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



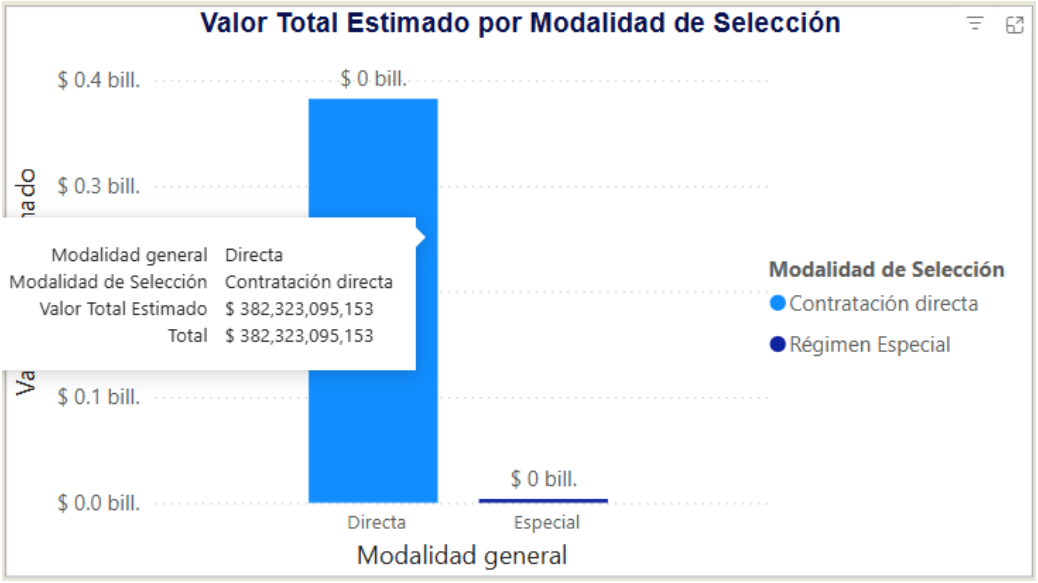
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



ESTUDIOS DE LA DEMA[illegible]DA

[2] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

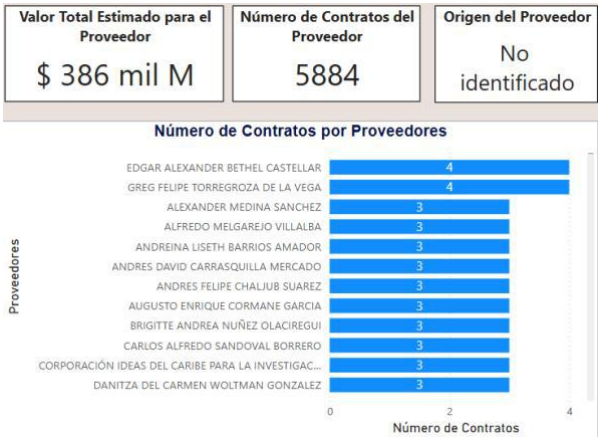
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

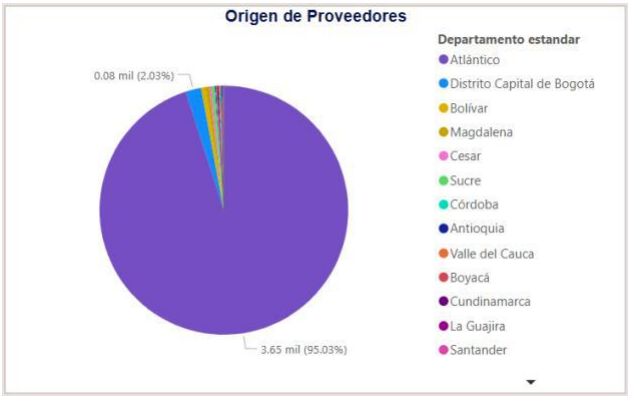
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

80111600: Servicios de personal temporal
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

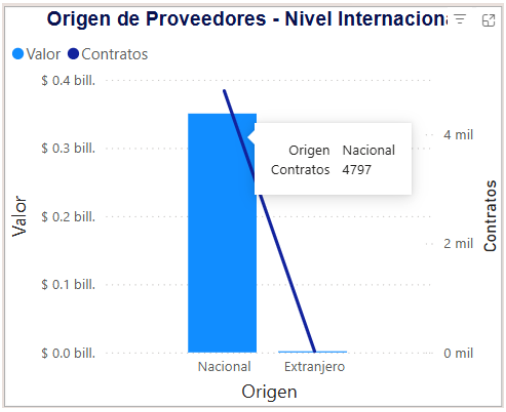
En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $386 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	89	$ 988,432,247	0.26%	5795	$ 384,920,091,477	99.74%	5884	$ 385,908,523,724	100.00%
Total	**89**	**$ 988,432,247**	**0.26%**	**5795**	**$ 384,920,091,477**	**99.74%**	**5884**	**$ 385,908,523,724**	**100.00%**

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCES	ENTIDAD	VIGENCIA		CUANTIA
2024	CD-59-2024-1836	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	6 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO GESTIÒN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMI LA SECRETARÌA DISTRITAL DE TRÀNS SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO D ACTIVIDADES DEL PROYECTO BARRAN CON ACTORES VIALES CONSCIENTE CORRESPONSABLES	$ 21.000.000
2024	CD-59-2024-1839	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	6 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO GESTIÓN, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZ RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE L EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERV PRESTADOS PARA REGISTROS DE TRA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO D BARRANQUILLA	$18.000.000

2024	CD-59-2024-1841	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	6 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO GESTIÓN, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO ACTIVIDADES DEL PROYECTO DIGITALIZ RACIONALIZACIÓN Y AUMENTO DE L EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y SERV PRESTADOS PARA REGISTROS DE TRA POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO D BARRANQUILLA	$19.400.000

ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($69.600.000.oo) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Para constancia se firma en MARZO de 2025.

SGPRO; 11319

MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES
Analista –Of. Compras
Secretaría General del Distrito